

DF./380008-108N-165532 OP-0826607 05/09/2025  
Hora: 13:33:30

ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

EMPRESA AFILIADA: ADUANAS  
POLIZA: 8482567357462865 -00  
REGIMEN: VUCE-SENASA  
TIPO DOC: ENTIDAD-PLATAFORMA.PAGO.V

RIO (CPB o CDA): 848-25-67-357462-86-5-00

INTERESES S/\*\*\*\*\*0.00  
RECARGO S/\*\*\*\*\*0.00  
IMPORTE TOTAL S/\*\*\*\*\*44.00  
EFE

VÁLIDO HASTA: 11/09/2025

Monto (S/): 44,00

Certificado fitosanitario de exportación o Reexportación de plantas y productos  
y Certificado de exportación de productos procesados e industrializados de origen  
vegetal / TUPA: CVE-01

RUC/DNI: 20506394369  
SOLICITUD: 2025735894

USUARIO: AGROINDUSTRIAL HUAMANI  
SUCE:

**PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS\***

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

**PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET \***

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:  
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp>
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

\* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.